

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº242 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 de Setiembre del 2020

VISTOS:El Informe N°016-2020/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 27 de agosto de 2020, el Informe N° 251-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de agosto de 2020, el Informe N° 142-2020/GRP-401000-401100 de fecha 20 de julio de 2020 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, el Informe N° 132-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de abril de 2020, el Informe N° 821-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de abril de 2019, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 178-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 14 de mayo de 2019, la Carta N° 051-2019-CONSORCIO PAMPA LARGA, con Expediente N° 05304 de fecha 09 de setiembre de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS- SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R11";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de julio de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonnay el CONSORCIO PAMPA LARGA, integrado por la empresa JK& L Contratistas SAC, el señor Nilver Cabrera Torres y el Ing. Donald Eugenio Pacherez Fera, el Contrato N°42-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS- SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R11", por un monto contractual ascendente a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 SOLES (S/ 399,184.56), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N°026-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - Primera Convocatoria;

Que, con Carta N° 002-2018-CONSORCIO PAMPA LARGA, con HRC N° 03586 de fecha 20 de julio de 2018, el consultor CONSORCIO PAMPA LARGA, alcanza a la Entidad el Primer Informe correspondiente al Plan de Trabajo del servicio de consultoría para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS- SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R11", a través del cual en el numeral IV, consigna un cuadro resumen de plazos de los entregables según se detalla a continuación y además adjunta un cronograma para la

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°242 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 de Setiembre del 2020

presentación del Estudio consignando como fecha límite para su entrega el día 20 de setiembre de 2018:

RESUMEN DE PLAZOS DE ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO (DIAS)
INFORME N° 01	5 días de firmado el contrato
INFORME N° 02	20 días de firmado el contrato
INFORME N° 03	50 días de firmado el contrato.
INFORME N° 04	60 días de firmado el contrato.

Que, de conformidad con el Formato Único de Reconstrucción, el Proyecto se encuentra registrado en invierte.pe como: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS –BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"y cuenta con Código Único de Inversión (IRI) N°2450681;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N°178-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de mayo de 2019, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN PI-558 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BRISA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA – EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo costo total de inversión asciende a S/ 22,886,054.01 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES, con precios vigentes al mes de febrero de 2019, modalidad de ejecución contrata a precios unitarios.;

Que, mediante Carta N°051-2019-CONSORCIO PAMPA LARGA, con Expediente N° 05304 de fecha 09 de setiembre de 2019, el consultor CONSORCIO PAMPA LARGA, ejecutor del Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS- SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R11", presentó a la Entidad el expediente de la liquidación del contrato de consultoría de obra en referencia, para su revisión;

Que, la División de Estudios, mediante Informe N°132-2020/GRP-401000-401400-401410 de fecha 27 de abril de 2020 y el Informe N° 821-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 19 de abril de 2019, emite opinión respecto a la revisión de la liquidación del contrato de Consultoría de Obra: Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº242 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 de Setiembre del 2020

(EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS- SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R11“, por lo que solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la emisión del acto administrativo correspondiente;siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.	338,292.00
TOTAL ==>	S/. 338,292.00

1.2 PAGADO

- Contrato Principal(338,292.00)	
TOTAL ==>	(338,292.00)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 0.00

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO	60,892.56
2.2 PAGADO	<u>(60,892.56)</u>
SALDOEN CONTRADEL CONSULTOR	S/(0.00)

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)

3.1 Retenida en valorización	S/ 39,918.46
V-01	19,959.23
V-02	19,959.23
3.2 Devuelta	S/ (0.00)
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/39,918.46

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº242 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 de Setiembre del 2020

IV. PENALIDADES POR MORA.

4.1 Calculada
Atraso entrega Expediente Técnico (39,918.46)

4.2 Descontada S/ (0.00)

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/(39,918.46)

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
2.	Impuesto General a las Ventas	(0.00)
	Sub Total	0.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento	39,918.46
4.	Penalidades (39,918.46)	

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 0.00

Que, no existe saldo a favor del consultor CONSORCIO AYPATE por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	0.00
2.00	I.G.V	(0.00)

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ (0.00)

Que, al Consultor CONSORCIO PAMPA LARGA, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	39,918.46
------	-------------------------------	-----------

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 39,918.46

Que, al Consultor CONSORCIO AYPATE, se le aplica penalidad por mora ascendente a:

4.00	Penalidad por mora	39,918.46
------	--------------------	-----------

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº242 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 de Setiembre del 2020

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR

S/ 39,918.46

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobarla Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría a obra para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS- SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R11", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO PAMPA LARGA, durante el ejercicio presupuestal del año 2018-2019, cuyo valor asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 SOLES (S/ 399,184.56) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO PAMPA LARGA, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración, procederá a devolver al Consultor CONSORCIO PAMPA LARGA, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones por el monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 46/100 SOLES (S/ 39,918.46), del cual se descontará la Penalidad ascendente a TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 46/100 SOLES (S/

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº242 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 de Setiembre del 2020

39,918.46) a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, quedando un saldo a devolver de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO CUARTO.-Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor Ejecutor del Perfil y Expediente Técnico del PIP en sudomercio legal: Urbanización Carlos Salaverry MZ. P Lote 13 Distrito y Provincia de Sullana – Piura (Referencia por el Colegio Félix Jaramillo).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°242 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 de Setiembre del 2020

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

	Pliego 457 : Gobierno Regional Piura Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna .Proyecto : Elaboración del Perfil y Expediente Técnico: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA – LA TIENDA – CANOAS- SAUCILLO – BRISA DEL DIABLO – MALVITAS – MALVAS – EMP. R11".
	Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 026-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G- PRIMERA CONVOCATORIA. Entidad contratante : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna. Contrato : N° 042-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (18/07/2018). Consultor : CONSORCIO PAMPA LARGA. Sistema de contratación : A Suma Alzada. Consultor de Supervisión : Ing. Raúl Donald Morales Rueda. Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
	Monto Contractual S/. 399,184.56 Plazo Ejecución de la Prestación 60 días calendario. Ampliación de plazo otorgada Ninguna. Inicio de Plazo contractual 19 de julio de 2018. Término de plazo ofertado 16 de setiembre de 2018
	Fechas de Presentación de Informes Informe N° 01 – CARTA 002-2018/CONSORCIO PAMPA LARGA del 20/07/2018 –Plan de Trabajo. (Dentro del plazo). Informe N° 02 – CARTA 004-2018/CONSORCIO PAMPA LARGA del 01/08/2018 -. (Dentro del plazo). Informe N° 03 – CARTA 015-2018/CONSORCIO PAMPA LARGA/ del 29/10/2018 -. ENTREGA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION(fuera del plazo). Informe N° 04 – CARTA 021-2018/CONSORCIO PAMPA LARGA del 13/12/2018 -.ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO(Fuera del plazo – días de atraso: 88 días).
	Fecha suscripción ADENDA N° 01 28 DE DICIEMBRE DE 2018. Con INFORME N° 177-2018/GRO-401000-401200-401210 de fecha 26 de diciembre de 2018, el responsable de la Unidad Formuladora, alcanza a la Directora Sub Regional de Programación y Presupuesto, la propuesta para modificar en parte la Cláusula Quinta y Novena del Contrato, referido a modificar los plazos de entrega de los Informes por parte del consultor.